

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 1.586/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Palenciana, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2015, adoptó acuerdo para la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo para el reconocimiento de la situación jurídica de las edificaciones existentes en el suelo no urbanizable del término municipal de Palenciana y de las normas mínimas de habitabilidad y salubridad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palenciana, a 25 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.